

**BASES**

**CONTRATACIÓN DE TUTORES CLÍNICA DE MATEMÁTICAS  
CONVENIO DE DESEMPEÑO “SISTEMA INTEGRADO DE LIDERAZGO Y GESTIÓN ACADÉMICA PARA  
EL MEJORAMIENTO DEL CURRÍCULO, LA DOCENCIA Y LOS RECURSOS DE APOYO AL APRENDIZAJE  
EN LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES” (PMI-UDP 1501)**

La Universidad Diego Portales, se ha propuesto avanzar sustantivamente hacia la excelencia, a través del mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje para todas las carreras. En dicho contexto la Vicerrectoría Académica ha desarrollado un Plan de Mejoramiento (UDP 1501), con apoyo financiero vía Convenio de Desempeño, cuyo propósito principal es “fortalecer la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje mediante un sistema integrado de liderazgo y gestión académica que, basado en la evidencia, articule innovación curricular, desarrollo docente y recursos de apoyo al aprendizaje, con el fin de promover un acceso inclusivo, progresión, movilidad, y empleabilidad de los estudiantes”.

El Objetivo Específico N°4 de dicho Plan de Mejoramiento es “Fomentar el acceso inclusivo, la inserción universitaria y la retención y progreso académico de los estudiantes, mediante actividades de vinculación con la enseñanza media, servicios centrales de apoyo al aprendizaje de los estudiantes y asistencia a carreras en el diseño e implementación de iniciativas de apoyo, que propendan a la eficiencia y equidad del proceso formativo”, para el logro del cual se han diseñado varias estrategias, una de las cuales es la 4.3 “Implementar una unidad de apoyo al rendimiento académico que proponga, coordine, articule y apoye el diseño e implementación de actividades de apoyo académico y no-académico orientadas a mejorar la retención y desempeño académico los estudiantes”.

Para lo anterior, se llama a concurso para proveer los cargos de Tutores de la Clínica de Matemáticas, iniciativa de apoyo académico orientada a mejorar el desempeño de estudiantes en los cursos de matemáticas de las diferentes carreras.

**Requisitos de Postulación**

1. Experiencia en la enseñanza de matemáticas universitarias.
2. Contar con tiempo para la realización de horas de tutoría en la clínica.

### **Antecedentes requeridos para postular**

1. Curriculum Vitae actualizado. Los antecedentes deben detallar, al menos, los siguientes ítems:
  - Experiencia en enseñanza de matemáticas universitarias, especificando los cursos, carreras y roles asumidos.
2. Carta fundamentando su interés, que incluya su visión de enseñar y de participar en la Clínica de Matemáticas como tutor.

### **Comisión de selección**

Existirá una Comisión de Selección conformada por el Académico a cargo de la Clínica de Matemáticas, quien preside la comisión, el coordinador de la Clínica de matemáticas y un representante de la Unidad de apoyo al rendimiento académico.

Será responsabilidad de la Comisión de Selección:

1. Declarar la admisibilidad en el concurso en base a los antecedentes presentados.
2. Evaluar los antecedentes presentados por los candidatos que cuenten con los requisitos de admisibilidad y determinar quiénes de ellos pasan a la fase de entrevistas.
3. Entrevistar a los candidatos seleccionados en el punto 2. Dichas entrevistas las realizará el coordinador de la clínica.
4. Seleccionar a los candidatos para su contratación.

### **Fecha Límite de Postulación y Entrega de Antecedentes:**

La convocatoria se inicia el viernes 14 de octubre y finaliza el viernes 28 de octubre de 2016.

Los antecedentes se entregan en formato digital al correo electrónico [rodrigo.torresb@mail.udp.cl](mailto:rodrigo.torresb@mail.udp.cl)

### **Fecha de entrega de resultados:**

El plazo máximo será de 10 días corridos desde el cierre de la postulación.

### **Consultas:**

Las consultas pueden ser dirigidas electrónicamente al correo: [rodrigo.torresb@mail.udp.cl](mailto:rodrigo.torresb@mail.udp.cl)

**Condiciones de postulación, selección y contratación:**

- No se considerarán aquellas solicitudes que estén incompletas, las que lleguen fuera de plazo establecido o las que no cumplan con los requisitos establecidos en el concurso.
- La Comisión de Selección comunicará al (la) candidato(a) la aceptación o denegación de su postulación.
- La Comisión de Selección se reserva el derecho de dejar el concurso desierto si los (las) candidatos(as), no obstante de cumplir con las exigencias pedidas, no superen un nivel mínimo de expectativas para el cargo al que se postula.
- La contratación será en base a un “Contrato de prestación de servicios independientes a honorarios”.